

La imitación legal a un docto en la ley islámica (*muytahid*)

Por: Ayatolá Mahdi Hadavi Tehrani

Los términos “*Marya’iyyah*” y “*Taqlîd*”

Marya’iyyah es un término legal que significa “la emisión de una norma legal (fatwa)”. Conceptualmente va de la mano del término *Taqlîd* (imitación legal) lo que denota que “alguien que no es especialista en jurisprudencia recurre a un jurista especializado en busca de su opinión en asuntos legales”. Teniendo en cuenta que el no-especialista debe siempre recurrir al especialista en temas que requieran de su experticia, dicha imitación legal es lógica.

Marya’iyyah literalmente significa “ser fuente de referencia (ruyu)”. En el argot de la jurisprudencia islámica, es un término legal el cual indica “la emisión de una norma legal (fatwa)”, puesto que aquel que emite la norma hace las veces de fuente de referencia para el común de la gente en asuntos legales. Va de la mano con el término *Taqlîd* (imitación legal), de tal manera que si una persona es un *marya’* (aquel que emite las normas legales), hay otros denominados *muqalidîn* (quienes imitan o siguen esta norma legal). Por este motivo, para explicar el término *marya’iyyah*, debemos primero explicar que es *Taqlîd*.

En la jurisprudencia Islámica, *Taqlîd* es “el que una persona que no es conocedora de la jurisprudencia recurra a un jurista especializado en busca de su opinión en asuntos legales”. Recurrir a los expertos de esta manera es un proceder lógico. De hecho, el argumento más sólido que avala la legalidad del *Taqlîd* es la sabiduría convencional, que dice que los que no saben deben siempre recurrir a los conocedores y especialistas en los asuntos concernientes al campo de especialidad. Cualquier evidencia textual que pueda citarse del Corán, como la aleya que dice:

“*Preguntad a la gente del recuerdo (gente sabia e informada en la religión) si no sabéis.*”¹

O a partir de hadices simplemente se reforzaría este principio lógico. Entre tanto, un jurisprudente calificado (*faqîh*) se ha considerado un *marya’* debido a su experticia en la derivación de normas legales a partir de las fuentes de la Ley Islámica.

Fuente: Fe y Razón; Preguntas de Teología Islámica; Editorial Elhame Shargh
Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.
www.islamorient.com, Fundación Cultural Oriente

¹ (16:43)